

los principios liberales aprueban, esa voz debe ser escuchada con toda la atención que merece el interés de hermanos que deben tener un lazo de unión.

Podrá haber persona que quisiera contestar esa nota con la muerte inmediata de Maximiliano; pero no hay temor de que tan ilustrado Gobierno pueda dar oído siquiera á esos gritos de una pasión que, aunque fuera patriótica, se parecería más á un delirio, que á la expresión prudente y discreta del verdadero amor al país.

Nada más cuerdo, que en las ocasiones en que México pueda acreditar su gratitud, hacerla patente; y hoy se presenta la más á propósito, para justificar que México es reconocido á los buenos oficios de las naciones amigas.

La muerte de Maximiliano será una demostración de energía; pero no será, es preciso repetirlo, un acto de prudente política ni de habilidad de gobierno. Desarmar al país de sus incontestables derechos que podía hacer valer en lo futuro, matando al Archiduque de Austria, podrá ser muy bueno; pero si la nación pudiera ser escuchada, no serían sus mejores intérpretes los que quieren esa muerte, que se lleva la ocasión de presentar á México grande y digno del lugar á que está llamado.

En esas confidencias de solemnes momentos que un acusado tiene con sus defensores, mucho nos impresionó el tono de verdad con que el Archiduque nos decía: «Siento en el alma que mi muerte vaya á causar á la República algunos días de pena. Mi vida no sería nunca nociva al país, por cuya felicidad hago mil votos.»

Abundante es la materia bajo el aspecto internacional; pero esta gracia de indulto debemos más bien apoyarla, contestando á los cargos que se hacen á nuestro defendido. El pormenor de ellos exigiría una extensión que debemos excusar, presentando lo capital de esos cargos y sus defensas.

«Se me ha acusado de un crimen que se quiere identificar ó hacerlo parecido, al menos, al delito de traición á la patria, y solo se me puede juzgar, decía Maximiliano, por mi conducta práctica y las disposiciones que dicté.»

Encargo muy especial nos hizo de llamar la atención de sus jueces sobre diversos actos que nos marcó; y ya que por la premura

del tiempo y la necesidad de venir á hablar con el C. Presidente y su digno Ministerio, no pudimos regresar á tiempo para formar parte en la defensa, habiéndonos negado toda próroga y todo término para rendir alguna prueba, séanos lícito insertar aquí algunas de esas piezas en que creía el Archiduque encontrar la absolución de cargos tan injustos, á su juicio, que no han podido ser objeto del breve y ligero exámen de un Consejo de guerra. Nos marcó, por principio, como descargo de toda idea de atentar contra la independencia nacional, su juramento espontáneo presentado ante la Comisión de Notables el día 10 de Abril de 1864, diciendo: «Yo, Maximiliano, Emperador de México, juro á Dios por los santos Evangelios, procurar, por todos los medios que estén á mi alcance, el bienestar y prosperidad de la nación, defender su independencia, y conservar la integridad de su territorio.»

Notable fué su discurso del 16 de Setiembre en el pueblo donde se proclamó la independencia de México, cincuenta y cuatro años antes por el benemérito Hidalgo.

Con Francia, nos aseguró que jamás había tenido compromiso ni pacto alguno que comprometiera su honor, y que sobre el particular, de grande interés sería para la República el conocimiento pleno de la historia de estos cuatro años: que ningún tratado celebrado con las potencias extranjeras, que pueda ocasionar el menor gravámen para México.

En cuanto á la política interior, grande empeño tuvo en que se leyera el decreto de 6 de Julio de 1864, en que se concedió una amnistía general; y que para quitar toda ocasión de discordia que avivase los resentimientos, dictó una circular, en 27 del mismo mes y año, que dice así:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Circular.—México, Julio 27 de 1864.—Siendo el más vivo deseo de S. M. el Emperador, y su más constante anhelo, borrar aun las huellas de las disensiones que por tanto tiempo han afligido al país, y anudar los vínculos de fraternidad de la gran familia mexicana, no puede ver con indiferencia, que al hablarse de algunos individuos, se empleen calificaciones odiosas que pugnan con sus política y benévolos sentimientos.

1020002778

« Por esto, en el decreto que se sirvió expedir el día 6 del corriente, « llamando á su derredor á los que habian combatido y combaten al « Imperio, sin mancillarse con crímenes, no se lee la palabra indulto.

« S. M., pues, me manda prevenir á V. S., no exija á las perso- « nas que, deponiendo las armas, quieran retirarse á la vida pri- « vada, otra manifestacion que la de vivir quieta y pacíficamente, « sin tomarles cuenta de sus opiniones y sentimientos.

« Me manda igualmente recomiende á V. S. la mayor circuns- « peccion y mesura en el lenguaje oficial, eliminando las frases y « calificaciones con que hasta aquí se han zaherido los partidos, « y que solo sirven para mantener vivo el fuego de la discordia.

« Manda, en fin, S. M., que esta vigilancia se extienda á todas « las publicaciones de la prensa, dictándose contra los infractores las « providencias que merezcan sus faltas, y que reclaman la union y « la concordia que debe reinar entre los mexicanos.—El Subse- « cretario de Estado y del Despacho de Gobernacion, José M. Gon- « ZALEZ DE LA VEGA. »

En idéntico sentido se dictó otra circular de 2 de Diciembre del mismo año, que en su primer párrafo dice:

« Con profundo desagrado ha visto el Emperador las providencias « dictadas por esa Prefectura, respecto de los gefes, oficiales y em- « pleados del antiguo Gobierno, y que han vuelto á buscar seguri- « dad al abrigo del Imperio. El regreso de esas personas indica por « sí mismo una protesta de obediencia, sin que sea necesario exi- « girles otras demostraciones, que, pudiendo humillarlas, no son « de utilidad alguna para la seguridad pública. etc., etc. »

Hay un cargo, que es el de la publicacion de la ley de 3 de Oc- tubre de 1865, que se nos explicó, diciendo: que un inexacto su- puesto sobre el abandono del territorio nacional por el Presidente de la República, fué tal vez la sola causa de una ley que mas tarde tuvo que derogar el mismo Maximiliano, aprovechando cuanta oca- sion se le proporcionó de moderar ese rigor que, segun nos dijo, fué tomado de otra ley dada con anterioridad por alguno de los gobiernos mexicanos.

Otorgó todos los indultos en causas políticas, aunque en la mis- ma ley se negára el pase á la solicitud.

Tan ajeno estaba de sentir algun desagrado siquiera con la de- fensa que México habia hecho en la guerra extranjera, que man- tuvo el respeto que le inspiraban las acciones heroicas, y pública ha sido la demostracion de simpatía por la memoria del general Zaragoza.

« La persona del Sr. Juarez no encontrará, nos dijo, una sola « especie, en la multitud de leyes y decretos promulgados, que « lastime su reputacion. Creí siempre que era honrosa la constan- « cia de sus esfuerzos. » Y al hablar de la alta estimacion de ellos, añadió: « Mi regreso de Orizava no tuvo otro objeto, que no « complicar mas al país con una nueva entidad de discordia, que « pretendia levantarse por las fuerzas francesas, obligándome á sa- « lir del país para apresurar el resultado de trabajos iniciados con « algunos meses de anticipacion. Regresé con el firme propósito « de procurar un allanamiento con el gefe de la República, por « medio de un Congreso que diera la paz al país, y cuya idea ha- « bían aceptado con gusto las personas que me acompañaban. El « choque militar y la firme resolucion del Sr. Juarez de no aceptar « transaccion alguna, me hizo perder toda esperanza. Alimenté, sin « embargo, alguna, viniendo á Querétaro para ese objeto, y comi- « sioné al Sr. Lic. D. Antonio García para preparar los medios de « avenimiento. Nada se obtuvo, y el resultado, es el juicio que se « me forma. Presintiendo la desgracia en que debia caer, si el Con- « greso ú otro medio de pacificacion no se aceptaba, hice depositar « en persona en quien tenia toda confianza, mi abdicacion, para el « caso precisamente de que se me aprehendiese. Era un acto libre « de mi parte, al que no quise se diese por algunos la interpreta- « cion de forzado. Todo lo encaminaba á la pacificacion, que no « tuve la dicha de lograr. »

Tiempo es ya de que los defensores, sin mas recuerdo de lo que era una instruccion para la defensa, nos ocupemos solo del indulto que se pide, no para quien la sentencia haya declarado absuelto, sino para quien, condenado á muerte, solicita la vida. Se suplica que esa pena, reservada por los hombres pensadores de este siglo, solo para ciertos delitos del orden común, no se ejecute en la per- sona del Archiduque de Austria.

Venimos á nombre de la humanidad, de la democracia, de la libertad, de la Constitucion, á pedir se suspenda el golpe de la muerte sobre Maximiliano. No solo hay en los códigos esta pena; y al pedir el perdon de la vida, recordamos al C. Presidente, que esta gracia que otorgue es una de las mas nobles prerogativas de su poder.

La clemencia es la virtud de los republicanos, y de ella jamas vienen males irreparables, que son siempre conquista funesta del poder de la tiranía, que con el rigor marca las huellas de un desenfreno que arranca mil lágrimas á la sociedad.

La reflexion, despues de cierto tiempo, ha producido, aun en el ánimo de los mas descontentos, la profunda conviccion de que la paz solo puede venir del triunfo del principio constitucional, y la grande esperanza del país es, que templada la situacion por la observancia de los principios mismos que se proclaman, sean un vínculo que ligue á los partidos, sin dar cabida á la agitacion amenazadora de pasiones desenfrenadas.

¡Qué bello porvenir tiene el pueblo mexicano, si á la sabiduría del Gobierno y al prestigio de su triunfo, pudiera agregar la observancia precisa, indeclinable, de los principios que sostiene la Constitucion!

La gracia de perdon puede ser para nuestra patria una fuente inagotable de bienes que mas se estiman cuando mas se necesitan. Hoy la sociedad pide la paz, y ésta no viene con la sangre que derrama el luto y la consternacion. Al derramarla, si el país tiene algunos que aplaudan, la generalidad verá abrirse un abismo sin fondo de desgracias; porque el rigor es un mal de funesto contagio que lleva á los vencedores adonde no se piensa, adonde no se cree, á donde no se conoce; pero que por todas partes encuentra lágrimas y desolacion.

Hay en las grandes crisis un estupor que solo se disipa cuando el gobernante habla como padre que ama la sociedad que gobierna, cuando se ahuyenta ese amago terrible de la muerte, que es el fruto de la discordia; cuando se reciben con limpio corazon las excusas de los extraviados. México es una nacion, donde diseminados lloran la mayor parte de sus hijos las desgracias de una lu-

cha fraticida, y la señal de nuevos patibulos seria un fatídico anuncio de calamidades nuevas que amargarían la existencia de los vencidos, y tambien la de los vencedores.

Perdon de la vida de Maximiliano pedimos nosotros, y él será, sin duda bien visto de este país generoso, que conoce ya todo lo que vale la filantropía de los principios liberales. En estos dias se abrieron las puertas de la prision de Jefferson Davis, y su libertad fué aplaudida por el mismo pueblo que sintió los horrores de una discordia civil.

Nosotros, los defensores de Maximiliano, al interponer para su caso este recurso, cumplimos con un deber penoso, pero de honra; porque elegidos, sin duda, por la distancia á que estábamos de su política, mayor ha debido ser el empeño de nuestro encargo en su infortunio. Obligados, por desgracia, á venir á esta ciudad, el tiempo no permitió ya nuestra presencia ante el Consejo, y este sagrado deber se habrá llenado por nuestros compañeros de defensa.

Débil acaso será, por la premura con que se habrá hecho sin apoyarla en pruebas que de tanto interés han parecido á nuestro defendido, para él y para el país. Ojalá y sus jueces, penetrados de la imposibilidad de juzgar de actos superiores á su competencia militar, mitiguen el rigor de una ley que, hija de circunstancias excepcionales, fué producida ad-terrorem contra los que pudieran traicionar á la patria! Maximiliano y sus actos de administracion, están, á nuestro juicio, fuera de la mente del legislador, que al promulgar la ley de 25 de Enero de 1862, quiso solo aterrorizar en la gran lucha de nuestra patria con las fuerzas extranjeras, ó imponer esas penas en una crisis pasajera, que no dejara, á nuestro pesar, los rastros de una administracion, por ilegal que fuera, en un período de años, funcionando con el reconocimiento de diversos Gobiernos del mundo y de la obediencia pasiva de diversos Estados, aunque no fuese espontánea.

No cabe, sin duda, el proceso de un Gobierno de largo tiempo de usurpacion, en los estrechos límites de esa ley; y esta circunstancia, con muchas otras, hace muy justificado un indulto, que no es solo un caso de humanidad, sino de alta política, que reconocerán nuestra pátria, nuestras hermanas las Repúblicas, y el mundo entero.

Si no nos hubiese detenido aquí el interés de procurar la salvación de la vida del Archiduque Maximiliano, con los datos á la vista propios para su defensa, por diminutos que fueren, habríamos procurado apoyar esta solicitud, puntualizando las ventajas que el país obtendría de no cerrar con la tumba de Maximiliano la indagación de una preciosa historia para México, que con honra salió de la más crítica y ruda situación. La Providencia veló por su vida como nación, y los pormenores de tantos episodios de este paréntesis parcial de la República, debieran consignarse como un rasgo de valor en el ejército, de inteligencia en los hombres de Estado, y de abnegación y amor á la patria del pueblo mexicano.

Para que esa historia sea toda de honra, pedimos el indulto del Archiduque de Austria. Si se obtiene, la patria sabrá apreciar los rasgos de valor de sus dignos hijos en la lucha, y su generosidad en los días de su victoria.

La República y la democracia tienen hondas raíces en el corazón mexicano, y no necesitan derramar sangre en los patíbulos para dar solidez á sus instituciones. Ellas vivirán sin nuevo peligro; porque la experiencia ha enseñado á los mexicanos, divididos en otro tiempo, que el mayor de los males es confiar sus penas al alivio que ofrecen las bayonetas extranjeras. Estas sintieron la enérgica resistencia que la decisión del pueblo de México opuso; y su incontrastable resolución de no aceptar otras instituciones y otro gobierno, que el que su voluntad soberana se diera, marcó sin duda para siempre una nueva era para este país, que vió retirarse al ejército invasor de la manera que el mundo ha calificado ya. No hay, pues, peligro que conjurar; y la vida de Maximiliano, si el C. Presidente se sirve otorgar el indulto, en caso de que sea condenado á la pena de muerte, será el testimonio más grande de que el Gobierno que supo conjurar la injusta guerra extranjera, fué generoso con los vencidos, engrandeciendo así el nombre de México independiente y libre.

San Luis Potosí, Junio 12 de 1867.— MARIANO RIVA PALACIO.—
RAFAEL MARTINEZ DE LA TORRE.

Obra de pocas horas esa exposición, y presentes como debían aún tenerse las observaciones que se habían presentado á la consideración del Gobierno en la entrevista de días anteriores, podemos llamarla un resumen diminuto de nuestra exposición verbal. Á ella recayó este acuerdo:

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.— Sección 1.^a—En vista del ocurso fecha de anteayer, que presentaron vdes. en la tarde de ayer, pidiendo que si fuere condenado á la pena capital Fernando Maximiliano de Hapsburgo, en el juicio á que está sometido, se le conceda la gracia de indulto, el C. Presidente de la República ha acordado manifieste á vdes., que no es posible resolver sobre una solicitud de indulto, antes de saber si el procesado ha sido condenado en el juicio; y que en el caso de ser condenado, si entonces se sometiere en tiempo oportuno á la decisión del Gobierno, resolver sobre si se concede ó no la gracia de indulto, en tal caso, entre todas las consideraciones que deba pesar el Gobierno, tendrá presente lo expuesto por vdes. en su ocurso.

Independencia y libertad. San Luis Potosí, Junio 14 de 1867.— MEJÍA.— CC. Mariano Riva Palacio y Lic. Rafael Martínez de la Torre.

La llegada del Sr. Baron de Magnus preparaba un terreno que, aunque no era nuevo en nuestras conferencias, le faltaba, para ser considerado en todo su valor, el peso de la autoridad que traía un Ministro de una nación poderosa.

Este señor, representante de la Prusia cerca del Imperio, nos dijo que podía hablar, además, á nombre de Austria, de Bélgica y de Italia. « Á nombre de toda la Europa, si es necesario, nos repitió al concluir, puedo solicitar el indulto del « desgraciado Emperador Maximiliano. »

El día 13 se presentó el Sr. Magnus, acompañado de D. Juan H. Bahansen, á los Sres. Lerdo é Iglesias.

Esta presentación fué solicitada por nosotros.